



Resolución Administrativa N° 231-2018 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Tambogrande, 14 de agosto de 2018

CUT	141752-2018	Fecha	13/08/2018
Nombre solicitante	SEGUNDO PABLO RUFINO ALAMA		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0215-2005 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL Titular: MENDOZA RIVERA, EDUARDO MARTIN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 106-2018 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL.AT/MLCM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:141752-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0215-2005 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, de fecha 17/10/2005, otorgada a favor de MENDOZA RIVERA, EDUARDO MARTIN, respecto a la unidad operativa Cod: 20921.00, TUPAC AMARU CP 13 LOTE 19 (P).

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SEGUNDO PABLO RUFINO ALAMA con DNI 43703308, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río Quiróz y Chipillico
Volumen asignado (m³/año)	12104.00

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 20921.00, TUPAC AMARU CP 13 LOTE 19 (P)
Área (ha)		Total: 1.61460; Bajo riego: 1.000
Ubicación Política	Dpto	Piura
	Prov	Piura
	Dist	Tambo Grande
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	SAN LORENZO
Organización Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo
	Comisión	Comisión de Regantes Valle de los Incas
Bloque Riego		PSLO-05-B-42 T-27.0
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 567353.4292 / Norte: 9459385.3710



Resolución Administrativa
N° 231-2018 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Tambogrande, 14 de agosto de 2018

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua SAN LORENZO, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA V
ALA SAN LORENZO

Ing. Wenceslao Cieza Horna
ADMINISTRADOR